

Eliminación de la prisión preventiva oficiosa en Nuevo León

CADHAC saluda la decisión del Pleno Regional en Materia Penal de la Región Centro-Norte del Poder Judicial de la Federación¹ de dar cumplimiento a las sentencias Tzompaxtle Tecpile y otros contra México y García Rodríguez y otro contra México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos donde ordena eliminar la prisión preventiva oficiosa para **evitar que personas inocentes permanezcan en la cárcel.**

La prisión preventiva oficiosa es aquella que se aplica automáticamente a las personas acusadas de ciertos delitos sin que ninguna autoridad judicial pueda determinar la necesidad de privar de la libertad a una persona. Esto resulta en que cualquier persona acusada sea enviada directamente a la cárcel sin justificación y sin que hayan sido condenados. En palabras de Miriam Estrada Castillo integrante del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detención Arbitraria, lo que se busca evitar es que “muchos mexicanos pasen más de una década privados de su libertad a la espera de un juicio, sin sentencia y en condiciones de grave riesgo a sus vidas e integridad personal”.²

El número de personas con prisión preventiva oficiosa en **Nuevo León es alarmante.** De acuerdo con declaraciones del Secretario de Seguridad del Estado, Gerardo Palacios Pámanes, **a finales de 2022 había 9,769 personas en los centros penitenciarios del estado. De ellas, 2 mil fueron encarceladas por supuestos delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, es decir, una de cada cinco personas.**³

La eliminación de la prisión preventiva oficiosa no es una autorización para la impunidad. Es una medida que contribuirá a que la prisión preventiva se utilice sólo en aquellos casos en que se justifique su necesidad para asegurar la comparecencia de la persona acusada al juicio.

Aún falta un largo camino para erradicar las violaciones de derechos humanos en la procuración de justicia. Sin embargo, **esta resolución del Poder Judicial de la Federación abre la puerta a que se respete la presunción de inocencia, el debido proceso y la igualdad ante la ley.**

¹ Contradicción 40/2023 del 13 de julio de 2023.

² Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2022). *México debería anular la prisión preventiva oficiosa: dicen expertos de la ONU.* Disponible en <https://hchr.org.mx/comunicados/mexico-deberia-anular-la-prision-preventiva-oficiosa-dicen-expertos-de-la-onu/>

³ Marcela Perales (2022, 5 de septiembre). Prisión preventiva satura penales de Nuevo León. ABC Noticias. Disponible en <https://abcnoticias.mx/local/2022/9/5/prision-preventiva-satura-penales-de-nuevo-leon-170255.html>